



RESOLUCION JEFATURAL N° 035 - 2019

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 20 AGO 2019

VISTO:

La Carta s/n de fecha 15 de agosto de 2019 presentada por el servidor Ernesto Isaías Bozzeta Jiménez identificado con DNI N° 25847039 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta de visto, el trabajador Ernesto Isaías Bozzeta Jiménez quien actualmente se desempeña en el cargo de Empleado Administrativo en la Procuraduría Pública Regional, solicita se le conceda licencia por fallecimiento de familiar directo desde el 10 al 14 de agosto (05 días), por el fallecimiento de su señor padre acaecido en la ciudad del Callao, sustenta su pedido adjuntando Acta de Defunción fedateada;

Que, apreciándose en el documento el sello y rúbrica del Procurador Público Regional, como superior jerárquico del solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud;

Que, de acuerdo al artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguientes casos: c) fallecimiento del conyugue, padres, hermanos o hijos se concederá cinco (5) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (2) días más, cuando el deceso se produzca en lugar geográfico diferente de donde labora el trabajador y por matrimonio del trabajador;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del Art. 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones y en virtud al Art. 17° de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, con eficacia anticipada la Licencia con Goce de Haber del 10 al 14 de agosto (05 días) al servidor Ernesto Isaías Bozzeta Jiménez Empleado Administrativo en la Procuraduría Pública Regional, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al interesado y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BENJAMIN PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 107 Fecha: 20 AGO 2019